

PROGRAMA DE CURSO
APLICACIÓN BÁSICA DE METODOLOGÍAS DOCENTES

Validación Programa		
Enviado por: Pablo Antonio Quiroga Marabolí	Participación: Profesor Coordinador	Fecha envío: 11-08-2026 08:39:18
Validado por: Gonzalo Andrés Pino Tapia	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 17-08-2026 09:21:10

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Educación en Ciencias de la Salud	
Código del Curso: KI08053	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: KI07046	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Marcela Andrea Antunez Riveros	Profesor Encargado (1)
Pablo Antonio Quiroga Marabolí	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso está precedido del curso de metodologías de enseñanza aprendizaje y habilitará al estudiante en la planificación y aplicación de estrategias de enseñanza para el aprendizaje significativo utilizando un rol docente de modulador del aprendizaje en la guía y trabajo tutoriado de estudiantes de Kinesiología de niveles inferiores. También se espera que participe en actividades educativas en salud a la comunidad y en actividades para equipos de trabajo clínico de pregrado. El curso pretende entregar herramientas para la construcción efectiva y eficiente de estrategias pedagógicas y evaluar el impacto de la actividad en los grupos de sujetos en las cuales la aplica, utilizando estrategias de evaluación pertinentes y coherentes con los contenidos de la actividades propuestas. Pretende estimular el trabajo colaborativo en equipo y el uso de comunicación efectiva tanto verbal como no verbal y la utilización de un lenguaje técnico escrito en la utilización de conceptos pedagógicos básicos, cumpliendo con normas gramaticales atingentes en los informes escritos.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Competencia: Competencia 5

Demuestra un pensamiento crítico, práctica reflexiva, capacidad de resolución de problemas y un actuar pertinente ante situaciones cambiantes de la práctica profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades en el análisis de actividades de aprendizaje entre estudiantes y en personas sin alteraciones de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades para resolver problemas en el contexto de la práctica profesional.

Dominio: Inicio a la Docencia

Se entenderá como ámbito de docencia, aquel en el que el profesional ejerce un rol, en un nivel básico, de facilitador de aprendizajes significativos en aspectos relativos a la profesión y la disciplina en un contexto de educación superior de pregrado. A través de este dominio se pretende potenciar las habilidades comunicacionales para ser aplicadas en otros contextos, como en su intervención en salud.



Competencia
Competencia: Competencia 1
Participa en el proceso de enseñanza aprendizaje de pregrado relacionado con la disciplina y la profesión en forma prudente, responsable y ética, tanto en un contexto docente universitario como técnico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Aplicando metodologías docentes que faciliten el aprendizaje significativo en los distintos contextos de la actividad de pregrado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Utilizando recursos infotecnológicos básicos, que faciliten el aprendizaje significativo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Ocupando estrategias de comunicación pertinente y efectiva en la relación docente – alumno – paciente.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Desarrolla, aplica y evalúa una intervención educativa dirigida a una población objetivo, utilizando conceptualización adecuada y estrategias de enseñanza que fomenten el aprendizaje significativo, incorporando estrategias de rol docente y la evaluación asertiva de las intervenciones propuestas. Esta actividad se aplicará en la comunidad de la Facultad de Medicina en la Feria Salud.

Unidades

Unidad 1: Estrategias Educativas y de Evaluación para grupos y comunidades.

Encargado: Pablo Antonio Quiroga Marabolí

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Comprende las estrategias de educación a la comunidad. • Integra el rol docente como mediador y facilitador de aprendizajes efectivos en la educación superior. • Integra los conceptos de retroalimentación docente. • Relaciona conceptos de estilos y teorías de aprendizaje con el diseño de una actividad educativa. • Diseña y aplica estrategias educativas coherentes con el contexto de en el cual se desarrollará la actividad. • Selecciona y aplica la mejor estrategia evaluativa para evaluar el aprendizaje y el impacto de la actividad educativa a realizar. • Emite un juicio sobre el resultado de la actividad educativa realizada. • Entrega producto de prevención de salud para difusión en población objetivo.	• Diseña y aplica una actividad educativa entre pares en la Feria Salud. • Aplica las características del rol docente en una actividad educativa para una población de diferentes grupos etarios. • Aplica las funciones de la evaluación y conceptos de retroalimentación en actividades educativas propuestas en los usuarios. • Construye material audiovisual y estrategias de evaluación del proceso de actividades educativas en contexto de la Feria Salud.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Material Audiovisual	Material audiovisual Feria Salud	15.00 %	Creación de material audiovisual para aplicar en puesto de Feria Salud
Presentación individual o grupal	Participación en la Feria Salud	30.00 %	Ejecución de la actividad educativa en la Feria Salud.
Trabajo escrito	Informe de Proyecto de Intervención	20.00 %	Informe que contempla la planificación fundamentada, junto a material complementario coherente para ser aplicada en la Feria Salud.
Material audiovisual	Material audiovisual DAEC	15.00 %	Creación de material audiovisual de promoción de salud para DAEC coherente con la actividad realizada en la Feria Salud y sus resultados.
Trabajo escrito	Informe de resultado de aplicación de actividad educativa.	10.00 %	Informe que incorpora los resultados de la evaluación de los usuarios y el cumplimiento de lo planificado, emitiendo un juicio de su actividad realizada.
Coevaluación	Coevaluación del trabajo grupal	10.00 %	Evaluación de desempeño de sus compañeros y compañeras durante todas las actividades del curso.
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- HARDEN RM; CROSBY J. , 2000 , The good teacher is more than a lecturer the twelve roles of the teacher , Medical Teacher , 22(4) , --- , Inglés , 344 , ---
- Thrien, C., Fabry, G., Härtl, A., Kiessling, C., Graupe, T., Preusche, I., ... & Wunsch, A. , Feedback in medical education—a workshop report with practical examples and recommendations. GMS journal for medical education, 37(5). , GMS journal for medical education, 37(5). , Español ,
- HARDEN RM; CROSBY J. , 2000 , The good teacher is more than a lecturer the twelve roles of the teacher , Medical Teacher , 22(4) , --- , Inglés , 344 , ---
- Thrien, C., Fabry, G., Härtl, A., Kiessling, C., Graupe, T., Preusche, I., ... & Wunsch, A. , Feedback in medical education—a workshop report with practical examples and recommendations. GMS journal for medical education, 37(5). , GMS journal for medical education, 37(5). , Español ,
Bibliografía Complementaria
- SCHUNK D , 2013 , Teorías del aprendizaje una perspectiva educativa , Sexta edición , Pearson Educación de México. ISBN 978-607-32-147 , Español
- SCHUNK D , 2013 , Teorías del aprendizaje una perspectiva educativa , Sexta edición , Pearson Educación de México. ISBN 978-607-32-147 , Español



Plan de Mejoras

Para la versión de este curso, se incorporaron modificaciones en:

- Se ajusta trabajo en base a la fecha y énfasis de la Feria Salud 2026.
- Se integra aspectos de accesibilidad en material complementario y DAEC.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar: El porcentaje de asistencia y el procedimiento de asistencia, esta regulado por la Resolución Exenta vigente (N°111 del 26 de enero, 2024). El curso contempla 7 actividades obligatorias, teniendo un número máximo de 2 inasistencias (excluyendo las evaluaciones) a estas actividades en base al Reglamento de Asistencia vigente. Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación: La modalidad de redcuperación será acordado entre el PEC y quien se ausente (que haya presentado justificación y sea aceptada). Otros requisitos de aprobación:
Condiciones adicionales para eximirse: Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.